

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur de España por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del «Nuevo canal de riegos de Motril, entre el Partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas; primer tramo, cruce de la Rambla de Cañizares, en término municipal de Motril (Granada)»

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del «Nuevo canal de riegos de Motril, entre el Partidor de Cañizares y la salida del túnel de Panatas; primer tramo, cruce de la Rambla de Cañizares, en término municipal de Motril (Granada)», por venir incluidas en el apartado d) del artículo 70 de la vigente Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social de 28 de diciembre, prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967 y comprendidas asimismo en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas.

Esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le otorga el artículo 93 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el día 12 de marzo de 1970, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento del acta previa de ocupación pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario, si así lo desean.

Málaga, 20 de febrero de 1970.—El Ingeniero Director, Enri- que Carrasco Gadea.—1.179-E

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Nombre y domicilio
1	D. Diego Rodríguez Segura.—S. Antonio, 1 Motril.
2	D. Rosario Caracuel Molina.—Santisimo, 14 Motril.
3	Obras del Puerto.—Motril.
3	Arrendatario: Don Juan Martín Esteva.—Rambla Cañizares, Motril

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se autoriza el funcionamiento legal, con carácter provisional, de los Colegios de Enseñanza Primaria no estatales establecidos en las localidades que se indican por las personas o entidades que se mencionan.

Esta Dirección General, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 25 y 27 de la vigente Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945 («Boletín Oficial del Estado» del 18) y en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de noviembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 13 de diciembre), ha resuelto autorizar el funcionamiento legal, con carácter provisional, durante el plazo de un año, supeditado a las disposiciones vigentes en la materia y a las que en lo sucesivo pudieran dictarse por este Ministerio, en las condiciones y con la organización pedagógica que por Orden de esta misma fecha se determina, de los Centros no oficiales que a continuación se citan:

Provincia de Álava

Vitoria:

«Colegio Nuestra Señora de los Desamparados», establecido en la calle Canciller Ayala, número 1, por el Reverendo Padre Javier Iltanas Jiménez.

«Colegio Santa Rosa de Lima», establecido en la plaza de la Provincia, número 9, por doña Rosa María Castellanos Caldevilla.

Provincia de Barcelona

Capital:

«Colegio Escuela Ausias March», establecido en la calle Ausias March, número 130, por don Rafael Fernández Moliné.

«Colegio Santo Tomás de Aquino», establecido en la calle Gongora, números 507 y 509 por don Juan Burguera Aparici.

«Colegio Parvulario Belens», establecido en la calle Entenza, números 183-187, por doña María Cardona Tremol.

«Colegio Frederic Mistral», establecido en la calle Escuelas Pías, número 136 por don Luis Rodríguez Prat.

«Colegio Escuela Tamiat», establecido en la calle Francisco J. Manzano, número 4, por don Andrés Valls Costa.

«Colegio Daina», establecido en la calle Fríton, número 13, por doña María del Carmen Sánchez Rue.

«Colegio Parvulario Arno», establecido en la calle Galileo, número 229 por doña Emilia y doña María Dolores Arno Malet.

«Colegio Muntiol», establecido en la calle Joaquín Valls, número 39 por doña Rosa Tillo Barrufé.

«Liceo Labregos», establecido en la calle Labregos, números 194-196, por don Ramón Ortiz Manuel.

«Colegio Parvulario Pedralbes», establecido en la avenida Pearson, números 40-42 por doña Carmen Leita Graell.

«Colegio Academia Cívica», establecido en la prolongación paseo Fabra y Puig, número 476 entresuelo, primero y segundo por doña María Antonia de la Cruz Torres Pozo.

«Colegio Institución Escolar Menéndez Pidal», establecido en la calle Sinai números 7 al 12, por don Vicente Rovira Vidal y don Domingo Lluçia Filomeno.

«Colegio Alfageme», establecido en el paseo de la Zona Franca, número 198, local 17 por doña Mireia Alfageme de la Parra.

«Academia Cervera», establecido en la calle Carreres, número 37 por don Jesús Celada Moreno.

Provincia de Guipúzcoa

San Sebastián:

«Colegio Parvulario Cura Naita», establecido en la Casa Etxeberria Iru, bajo, barrio de Inchaurrondo, por el R. P. José Antonio Illarregui Zabaleta.

«Colegio de la Sagrada Familia», establecido en la avenida de Isabel II, número 15, por don Lino Salaverria Lizarazu Cura Párroco de la Sagrada Familia.

«Escuela Jakintza», establecido en la calle Palacio, sin número, Edificio Itxasmendi, por la Asociación Cultural Jakintza.

Azpeitia

«Colegio Parroquial Carmelo de Etxegarai», establecido en la calle Grupo Centenario, por el R. P. don Lucio Martínez Jáuregui, Cura Económico de la Parroquia de San Sebastián.

Escoriza:

«Colegio Nuestra Señora de Dolores», establecido en la calle Arebavallera, sin número, a cargo de la Asociación Lentez Mancomunidad de Enseñanza (Almena).

Iruñe:

«Escuela Parroquial Nuestra Señora del Juicoba», establecido en el barrio de Olaberria-Convento Hijas de la Cruz a cargo del R. P. don Santiago Balencaga Bencoschea.

Legazpi:

«Colegio Santa Teresa», establecido en el barrio de San Ignacio, por «Patricio Echevarria, S. A.», a cargo de las Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Ormaiztegui:

«Escuela Parroquial San Andrés», establecido en el Edificio Sociedad Cultural Ur-Beltz, por el R. P. Gaspar de Insausti Maiza, Cura Párroco de la iglesia de San Andrés.

Pasajes de San Juan:

«Colegio Bonanzas», establecido en la calle San Juan, número 135, por el P. Diego Garagarri Bastanica, Cura Económico de San Juan Bautista.

Rentería

«Colegio Academia San Luis Gonzaga», establecido en la calle Galzaraborda, bloque 54-55, por doña Demetria Arbelaz Baleztena, don José Luis Ruiz Bona y don Angel Arnaz Abad.

Villafranca de Oria:

«Colegio San José», establecido en la plaza de Garagarza, sin número, por el R. P. Joaquín Bermejo Ruiz de Uriondo, Cura Económico de la iglesia parroquial.

Provincia de Navarra

Barañain:

«Colegio Santa Luisa de Marillac», establecido en la calle Pedro Bidagor, número 2, por las Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Los representantes legales de dichos Centros de enseñanza están obligados a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto número 1837, de 23 de septiembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y Orden ministerial de 22 de octubre siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose el justificante de haberlo hecho así a la Sección de Centros no Oficiales del Ministerio, a fin de que ésta extienda la oportuna diligencia y dé curso a los traslados de la Orden de apertura, sin cuyo requisito ésta no tendrá validez ni efecto legal alguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1970.—El Director general, E. López y López.

Sr. Jefe de la Sección de Centros no Oficiales.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Direccion General de Minas por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación que se citan.

Con fecha 10 de febrero de 1970, por esta Dirección General han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera:

Número 29.616. Nombre: «Rosafave». Mineral: Hierro. Hectáreas: 292. Término municipal: Lena (Oviedo) y San Esteban (León).

Número 29.569. Nombre: «Maria Rosa». Mineral: Hierro. Hectáreas: 80. Término municipal: Lena (Oviedo) y Luncara de Luna (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 10 de febrero de 1970.—El Director general, Enrique Dupuy.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Albacete por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en los Decretos 2617 y 2619/1966 en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de la Empresa «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Albacete, calle Pablo Medina, 4, solicita autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.»

Instalación: Línea aérea de doble circuito, con conductores de Al-Ac. de 181,7 milímetros cuadrados de sección y cables de tierra de cobre de 50 milímetros cuadrados, sustentados por aisladores de cadenas sobre apoyos metálicos, que partirá del upovo 40 de la línea Pozohondo-Peñas y terminará en la E. T. de Albacete. Longitud: 7.679 metros.

Presupuesto: 4.305.416 pesetas.

Situación: Término de Albacete.

Finalidad: Atender el incremento de consumo de energía eléctrica en la zona de Albacete y que la estación transformadora de Albacete reciba a 66 KW.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y Estaciones Transformadoras, de 23 de febrero de 1948, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en plazo no superior a quince días a partir de la fecha de esta publicación.

Albacete, 9 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.—1.500-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se rectifica anuncio relativo al permiso de investigación que se cita.

En el «Boletín Oficial del Estado» número 32, correspondiente al día 6 de febrero de 1970, ha sido publicada una relación de permisos de investigación solicitados, y al denominado «Doña Manolita» se le asigna por error el número 27.721, en lugar del número 29.721, que es el que le corresponde.

Granada, 10 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, José Luis Jordana.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Huelva por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Huelva hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas por renuncia de los interesados las siguientes concesiones de explotación mineral:

Número 13.256. Nombre: «Nuestra Señora de las Mercedes». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 198. Término municipal: El Almendro.

Número 13.267. Nombre: «Ampliación a Nuestra Señora de las Mercedes». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 104. Término municipal: El Almendro.

Número 13.301. Nombre: «San Gabriel». Mineral: Manganeso. Hectáreas: 27. Término municipal: El Almendro.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Huelva, 30 de enero de 1970.—El Delegado provincial, José de Moya.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Segovia por la que se hace pública la caducidad de permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia hace saber que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 517. Nombre: «Borrascosa». Mineral: Estaño. Hectáreas: 37. Término municipal: El Espinar.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes, hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Segovia, 31 de enero de 1970.—El Delegado provincial, P. D. el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 17 de febrero de 1970 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Valle de Valdehucio, provincia de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valle de Valdehucio, provincia de Burgos en el que no se ha formulado reclamación alguna durante su exposición al público, siendo favorables cuantos informes se emitieron y habiéndose cumplido todos los requisitos legales de tramitación.

Vistos los artículos 1.º al 3.º y 5.º al 12 del Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944, la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962 y la Orden ministerial comunicada de 29 de noviembre de 1956, en relación con los artículos pertinentes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Dirección General de Ganadería e informe de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha resuelto:

Primero.—Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Valle de Valdehucio, provincia de Burgos, por la que se declara la existencia de las siguientes vías pecuarias: